

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13 de mayo* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
dadas "Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Fede-
ral s/ licencia sin goce de haberes de VEGA Gabriel Eduardo"
CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor del citado Tribu-
nal, señor Gabriel Eduardo Vega solicita se le conceda licen-
cia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado
Secretario de la Fiscalía Contravencional N° 8 de la Ciudad
de Buenos Aires y

Que resulta de aplicación al presente
pedido el criterio adoptado en lo resuelto por resoluciones
nos. 226/99 -exp. n° 36486/98 "Brotto Norberto s/licencia
sin goce de sueldo" y 228/99 -exp. n° 36488/98- Parenti Pablo
s/licencia sin goce de sueldo" ,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes,
a partir del 20 de abril del corriente año y por el término
de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo estable-
cido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION